



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, está facultado para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar la base de datos de la Coordinación de Gobierno Digital y Comunicación Social del Ayuntamiento de Capulhuac 2022-2024; por lo cual, y con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se informa que los datos personales recabados por el Ayuntamiento de Capulhuac, en subconjunto con la Coordinación de Gobierno Digital y Comunicación Social, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en las legislaciones antes referidas.

El presente **Aviso de Privacidad Simplificado** con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios referencia lo siguiente:

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se consideran datos sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Transferencia de datos personales.

Asimismo, se le indica que sus datos no podrán ser transmitidos ni difundidos sin su consentimiento expreso, salvo por las excepciones previstas en la ley.

Para recibir asesoría por parte de este sujeto obligado, podrá acudir a las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales ubicada en el Palacio Municipal de Capulhuac o bien podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).